

Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 07 ABRIL DEL 2010

DECRETO EXENTO N° 1068 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 732 de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.-
2. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El informe preparado por la Dideco, en donde se detallan las actividades, objetivos, beneficios y costos del programa social denominado "RESIDENCIA FAMILIAR".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la ejecución del Programa Social denominado "Residencia Familiar" a realizarse en el período de Marzo a Diciembre del 2010.-
- 2.- **DISPÓNGASE**, para realizar esta actividad la suma de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesas), como aporte para su desarrollo.
- 3.- **IMPÚTASE**; el gasto que represente el presente Decreto al **ITEM. 215-24-01-007-000-000 (4-16-1)**, Programa Social Residencia Familiar Estudiantil del Presupuesto Municipal año 2010.-
- 4.- **DESÍGNESE**, como responsable de la correcta ejecución de dicho programa a la **Profesional, Grado 9, Asistente Social, Srta. Eva Ortega Urrutia, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.**

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CEVALLO
Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
SR. A. URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN
NORIS DE LANBUSTAMANTE
Dirección Jurídica

HUE/ARC/DBB/10/AHE/abc.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
5. Dirección Jurídica.